



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

CIRCULAR Nº 31

Lima, 05 de abril de 2023

De conformidad con lo establecido en los Numerales 12.2.1 del TUO de Bases del Concurso, la Directora de Proyecto pone en conocimiento de los Postores Precalificados lo siguiente:

1. Se modifica el Numeral 11.1 en los siguientes términos:

11. Mesa de Partes

- 11.1 Salvo los casos en que se indique expresamente lo contrario, **los documentos deberán ser ingresados a través del módulo informático diseñado para tal efecto, ya sea por el portal institucional de PROINVERSIÓN (www.investinperu.pe), por el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/proinversion) o por el acceso directo (<https://mesadepartesvirtual.proinversion.gob.pe>).**

El registro de documentos en la mesa de partes virtual se regirá por lo siguiente:

- **Los documentos ingresados entre las 00.00 horas y las 23:59 horas de un Día, se consideran presentados en la misma fecha.**
- **Los documentos ingresados en Día Calendario no hábil, se consideran presentados el primer Día siguiente.**

2. Se elimina el Numeral 11.2:

11. Mesa de Partes

- ~~11.2 En el caso de documentos presentados a través de la mesa de partes virtual, que hayan sido recibidos con posterioridad a las 17:00 horas de Lima-Perú, serán considerados presentados el Día siguiente.~~

3. Se modifica el Anexo N° 7 en los siguientes términos:

Anexo N° 7 - Modelo de Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta

Lima, de de 202....

Señores



**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Presente.-

Ref. : Carta Fianza No

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestro cliente, señores (Postor o integrante) constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de Cuatro millones y 00/100 Soles (S/ 4'000,000.00) en favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta (incluye la Oferta Económica y la Oferta Técnica) presentada por nuestro cliente o Consorcio ____ integrado por _____ de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del proyecto “Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”

- Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso que, indistintamente, nuestro cliente: Se encuentre incurso en los supuestos establecidos en el artículo 29 del Decreto Legislativo Nro. 1362; o
- Presente o declare información falsa en el Concurso; o
- No cumpla con presentar en formato físico y en el plazo y forma establecidos en el acta de adjudicación de la Buena Pro los documentos del Sobre Nro. 1 en caso de resultar Adjudicatario; o
- No cumpla con presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Etapa Preoperativa, según los términos regulados en el Contrato; o
- Sea declarado Adjudicatario y no cumpla con sus obligaciones para la Fecha de Cierre.

Para honrar la presente fianza a favor de ustedes bastará requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas ubicadas en y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la Tasa de Interés Legal (moneda nacional) publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, más un margen (spread) de 3%.

La Tasa de Interés Legal será publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que corresponda al día de la emisión de esta fianza, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

El plazo de vigencia de esta fianza se iniciará en la fecha de presentación de la Propuesta Técnica y hasta el díade del año (establecer un plazo prudencial a efectos de reducir las solicitudes de renovación de garantía de validez, vigencia y seriedad de la oferta considerando la fecha estimada de suscripción del contrato).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

Los términos utilizados en esta fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso de Proyectos Integrales.

Atentamente,

Firma
Nombre
Entidad **Financiera**

4. Se modifica el Anexo N° 12 en los siguientes términos:

Anexo N° 12 – Modelo de Carta Fianza de Impugnación de la Buena Pro

Lima, de de 202...

Señores

Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN

Presente.-

Ref. : Carta Fianza N°

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, _____ constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de Tres millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y siete con 00/100 Soles (S/ 3.753.277.00) a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia desde su presentación y hasta (60) Días contados a partir de la fecha de presentación de la misma y se hará efectiva en caso la Resolución correspondiente declare infundado o improcedente el recurso de impugnación presentado por el Postor Calificado; asimismo, en caso que contra dicha Resolución, el Postor Calificado no presente el respectivo recurso de apelación dentro del plazo establecido en el Numeral 23.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada respecto del Concurso “Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

de Ancash”, ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido un acuerdo en ese sentido de parte del Comité Especial de Inversiones, ésta no fuera apelada.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la Tasa de Interés Legal (moneda nacional), más un Spread de 3.0%.

La Tasa de Interés Legal será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que corresponda al día de la emisión de esta fianza, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO

Nombre de la Entidad Financiera que emite la garantía:

Dirección de la Entidad Financiera:

5. Se modifica el Anexo N° 16 en los siguientes términos:

Anexo N° 16 – Modelo de Carta de Intención de Financiamiento

[Fecha]

[Postor]

[Incluir datos de Postor]

Financiamiento del Proyecto objeto del Concurso para la Concesión del Proyecto (nombre del proyecto)

De nuestra consideración:

Les agradecemos su invitación para apoyar la Oferta de [Nombre del Postor] (el “**Postor**”) para el Proyecto concursado por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada del Perú (“**ProInversión**”), con respecto al Proyecto (la “**Transacción**”).

Expresamos nuestro interés en evaluar la posibilidad de financiar el Proyecto en los términos a ser acordados por las partes.

Entendemos que si el Postor es adjudicado con la Buena Pro por parte de ProInversión, se constituirá una empresa de propósito específico (el “**Concesionario**”) a constituirse en la República del Perú y que el Concesionario será sujeto de [incluir el tipo de facilidad crediticia o estructuración].

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección Especial de
Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

En este sentido, [Entidad Financiera] está interesada en evaluar su participación en el financiamiento del Proyecto, en caso que el Postor resulte adjudicado con la Buena Pro y suscriba el Contrato de Concesión, dedicará los recursos y el personal necesario para trabajar conforme al cronograma establecido para el cierre financiero del Proyecto, sin que ello garantice que la Transacción sea aprobada por los comités de créditos ni que la documentación final sea satisfactoria para las partes.

Esta carta es proporcionada a [Postor] para su presentación, junto con su Oferta Técnica, a ProInversión.

Sinceramente

[Entidad Financiera]

[Persona(s) firmantes]

[Cargo]

6. Se modifica el Anexo N° 18 en los siguientes términos:

Actividad	Plazo (Días Hábiles)
CONTRATO DE CONCESIÓN	
(...)	
<u>Publicación de VFC al 31.03.23 previo Opinión de ESSALUD</u>	<u>Hasta 05.04.23</u>
<u>Publicación de VFC al 31.03.23 previo Opinión de MEF</u>	<u>Hasta 18.04.23</u>
Publicación de VFC aprobada por PROINVERSIÓN	D
(...)	
CALIFICACIÓN DE POSTORES Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO	
Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 y apertura del Sobre N° 2	Veinte (20) Días posteriores a la publicación de la VFC aprobada por PROINVERSIÓN
Anuncio del resultado de la Evaluación del Sobre N° 2, Apertura Sobre N° 3 y adjudicación de la Buena Pro	Ocho (8) Días posteriores a la recepción de los Sobres N° 2 y N° 3
Fecha de Cierre	Se comunicará mediante Circular

Atentamente,

NANCY ZEDANO MARTÍNEZ

Directora de Proyecto

PROINVERSIÓN

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú

T. 51 1 200 1200 | E. contact@proinversion.gob.pe

WWW.INVESTINPERU.PE

Página 5 de 5